



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2021-MDSJB/CM.**

San Juan Bautista, 25 de junio de 2021.

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria Virtual N° 006-2021, de fecha 25 de junio de 2021 y el Informe N° 130-2021-MDSJB/GGDSE sobre la aprobación del plan de trabajo para la participación de la quinta edición del Sello Municipal y modelo de acta de sesión de concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 8 del artículo 9, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala en el numeral 88.1 que, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, a través del Oficio N° 1027-2021-TP/DE/UZ”AYACUCHO, de fecha 25 de junio de 2021 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realiza la invitación para la participación de la quinta edición del premio nacional “Sello Municipal” incluir para crecer, gestión local para las personas 2021-2022, el cual busca promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejora las condiciones de vida de la población en situación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS de fecha 04 de junio de 2021 se aprueba las bases de la quinta edición del premio nacional Sello Municipal incluir para crecer gestión local para las personas;

Que, habiéndose analizado en Sesión de Concejo Extraordinaria Virtual N° 006-2021, de fecha 25 de junio de 2021 y con la dispensa del Dictamen correspondiente los miembros del Concejo Municipal de San Juan Bautista, aprobaron por **UNANIMIDAD**;

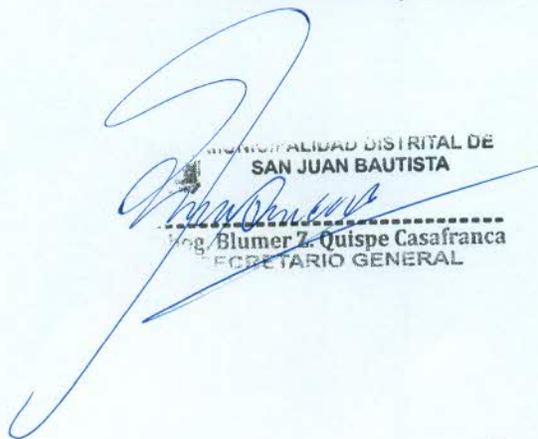
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 006-2021, de fecha 25 de junio de 2021, puesto a consideración del pleno aprobaron por **UNANIMIDAD**.

**SE ACUERDA:**

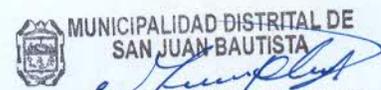
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de trabajo para la participación de la quinta edición premio nacional “Sello Municipal” incluir para crecer, gestión local para las personas 2021-2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico, demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Blumer Z. Quispe Casafranca  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
  
Lic. Maria Luz Palomino Prado  
ALCALDESA